

 <p>Universidad Zaragoza</p> <p>1542</p>  <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>  <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p>	<p>CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</p>	
	<p>PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</p>	
	<p>REFERENCIA</p>	<p>PRTR-02/2025</p>
	<p>PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</p>	<p>PLAN PARA EL DESARROLLO DE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS</p>

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras las crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El componente 17 del Plan, denominado "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación" pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación y colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país. El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMEs.

Concretamente, esta convocatoria está incluida en la inversión I2 denominada "Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)" del componente 17 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta convocatoria contribuye a la consecución del objetivo CID 260 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, consistente en fortalecer las infraestructuras científicas y la capacidad del Sistema Español de Tecnología e Innovación Científica.

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la creación de una lista de reserva de personal laboral de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa, conforme a las siguientes:


BASES DE LA CONVOCATORIA




1. Normas generales.

Convocatoria para la creación de una lista de reserva de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios según las siguientes características:

RÉGIMEN JURÍDICO	Personal laboral
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contrato de duración determinada en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno
GRUPO LABORAL	LB
CATEGORÍA LABORAL	Diplomado Universitario y Arquitecto e Ingeniero Técnico

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo dispuesto en Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario

CSV: 4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	03/02/2025 15:01:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p> <p>1542</p>  <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>  <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p>	<p>CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</p>	
	<p>PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</p>	
	<p>REFERENCIA</p>	<p>PRTR-02/2025</p>
	<p>PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</p>	<p>PLAN PARA EL DESARROLLO DE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS</p>

(LOSU); el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET); el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es. También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet: <https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

2. Requisitos de las personas candidatas.

- Nacionalidad. Ser española, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- Edad. Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- Titulación. Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, del Título de Grado Universitario, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud, fotocopia de la misma.

- Capacidad. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.


Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.




Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión de este procedimiento y/o de la lista de reserva.



4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d>

CSV: 4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	03/02/2025 15:01:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p> <p>1542</p>  <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>  <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p>	<p>CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</p>	
	<p>PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</p>	
	<p>REFERENCIA</p>	<p>PRTR-02/2025</p>
	<p>PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</p>	<p>PLAN PARA EL DESARROLLO DE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS</p>

3. Solicitudes.

3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el e-TOUZ. La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

3.2. La solicitud estará disponible en la dirección <https://sede.unizar.es/solicita>, en el formulario oficial habilitado para este proceso. El acceso a la sede electrónica podrá realizarse utilizando certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa). Quienes no dispongan de alguno de los medios anteriores, podrá utilizar cualquier Oficina de Asistencia en Materia de Registro.

3.3. A la solicitud se deberá acompañar:

- Documento de identidad. Fotocopia del D.N.I., N.I.E., pasaporte o documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia, en vigor. Además, de lo establecido en el art. 57 del EBEP, en su caso.
- Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en estas bases.
- Las personas extranjeras nacionales de países cuyo idioma oficial no sea el español, el Diploma de español nivel C2 o equivalente establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera, o el certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible a aquellas personas que tengan la titulación exigida en esta convocatoria expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.
- Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto. Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios y el informe de la vida laboral.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.


4. Admisión de aspirantes.




Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector dictará resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas, especificando, en este último caso, la causa o causas de exclusión y otorgando un plazo de cinco días hábiles para una posible subsanación.



4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d>

CSV: 4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	03/02/2025 15:01:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p> <p>1542</p>  <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>  <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p>	<p>CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</p>	
	<p>PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</p>	
	<p>REFERENCIA</p>	<p>PRTR-02/2025</p>
	<p>PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</p>	<p>PLAN PARA EL DESARROLLO DE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS</p>

Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las que se hubieren presentado, el Sr. Rector dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas.

5. Comisión de selección.

5.1. La Comisión de selección del presente proceso, configurada respetando el contenido del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza vigente, está compuesta por las siguientes personas:

Titulares:

Presidenta: D^a. Ana Isabel Allueva Pinilla.

Secretaria, que actuará con voz, pero sin voto: D^a. María Begoña Marqués de Pablo.

Vocal: D^a. María Dolores Roche Gil.

Vocal: D^a. María Pilar Sánchez Burriel.

5.2. Las personas que componen dicha Comisión deberán abstenerse de intervenir si concurre en ellas alguna de las circunstancias previstas en el art. 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. Todos los miembros titulares deberán cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) recogida en el Anexo I, del Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza de 5 de abril de 2022.

5.4. A los efectos anteriores, la persona que ejerce la presidencia de la Comisión podrá solicitar a sus componentes declaración expresa de no hallarse incurso en alguna de estas circunstancias. En todo caso, las personas candidatas podrán recusar a cualquier componente de la Comisión de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la citada ley.

5.5. La Comisión se constituirá, previa convocatoria de la persona que ejerce la presidencia a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, adoptando en dicha sesión las decisiones que considere pertinentes para el desarrollo del proceso.

5.6. Es competencia de la Comisión la resolución de todas las cuestiones que puedan suscitarse durante el desarrollo del proceso.

5.7. La Comisión podrá proponer al Sr. Rector la designación de personal asesor especialista para intervenir en el proceso, que actuarán con voz, pero sin voto, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

6. Procedimiento de selección.

6.1. Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por las personas aspirantes en su solicitud. El currículo presentado deberá estar relacionado con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.


Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el e-TOUZ.




La puntuación máxima a obtener, en esta fase, será de 100 puntos.



4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d>

CSV: 4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	03/02/2025 15:01:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p> <p>1542</p>  <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>  <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p>	<p>CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</p>	
	<p>PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</p>	
	<p>REFERENCIA</p>	<p>PRTR-02/2025</p>
	<p>PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</p>	<p>PLAN PARA EL DESARROLLO DE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS</p>

Para superar esta fase deberá obtenerse un mínimo del 30% de los puntos, sin perjuicio de que la Comisión de selección establezca una nota de corte distinta.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud, ni aquellos que no estén debidamente acreditados.

Un mismo mérito sólo podrá ser valorado una única vez.

Una vez finalizada la valoración de los méritos, la Comisión hará pública la lista de personas candidatas que pasan a la Fase 2 del proceso, así como la fecha y lugar de realización de la siguiente fase.

6.2. Fase 2. Entrevista.

La Comisión realizará una entrevista, que versará sobre la formación necesaria y las funciones a desarrollar, según figura en el Anexo II.

La Comisión deberá publicar, junto con la fecha y lugar de realización, los aspectos a valorar en la entrevista, con la puntuación de cada uno de los apartados.

6.3. Prueba de castellano.

La Comisión convocará, a quienes que no posean la nacionalidad española y deban acreditar el conocimiento del castellano, a la realización de la prueba, indicando el lugar y fecha de realización.

El contenido se ajustará a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1137/2002. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesario obtener la valoración de apto para formar parte de la lista de reserva.

7. Lista de reserva.

7.1. Lista provisional.

Al finalizar el proceso, la Comisión publicará la nota de corte para poder formar parte de la lista de reserva; publicará la relación de las personas aspirantes, ordenadas por puntuación, que lo hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las fases y establecerá un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que las personas aspirantes puedan solicitar la revisión de su propia calificación otorgada por la Comisión.

En caso de empate, se ordenarán siguiendo los siguientes criterios:


- En primer lugar, por la calificación obtenida en la entrevista de la fase 2.
- En segundo lugar, por la calificación obtenida en la fase 1.
- En último lugar, se ordenarán alfabéticamente, según la letra "C", de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el 13 de marzo de 2024 ("Boletín Oficial de Aragón", núm. 56, de 19 de marzo).




7.2. Lista definitiva

Finalizado el plazo indicado en el apartado anterior, y una vez contestadas las posibles alegaciones, la Comisión publicará la lista de reserva definitiva de las personas candidatas con la puntuación obtenida en cada una de las fases y la calificación total, por orden descendente de puntuación total.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d>

CSV: 4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	03/02/2025 15:01:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p> <p>1542</p>  <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>  <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p>	<p>CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</p>	
	<p>PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</p>	
	<p>REFERENCIA</p>	<p>PRTR-02/2025</p>
	<p>PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</p>	<p>PLAN PARA EL DESARROLLO DE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS</p>

La lista que se cree con esta convocatoria caducará a los tres años de su publicación.

8. Formalización del contrato.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el Investigador responsable de la contratación previa petición a la Sección de Selección y Formación a través del correo *selfor@unizar.es*.

Si la persona seleccionada está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista de la persona seleccionada, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final del coste, las condiciones de la prestación de servicios previstas en el Anexo I podrán ser reajustadas.

9. Protección de datos personales.

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en la presente convocatoria, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

10. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso. Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

11. Norma final.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se dicten en el seno de este proceso podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y podrá ser impugnada ante el orden jurisdiccional social, de acuerdo con las reglas contempladas en el art. 10.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente (o publicación, en su caso), de conformidad con lo dispuesto en su art. 69.2.

Zaragoza, a la fecha de la firma.



4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d>

CSV: 4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	03/02/2025 15:01:00	

Número: 2025000000631

Fecha: 04-02-2025


 <p>Universidad Zaragoza</p> <p>1542</p>  <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>  <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p>	<p>CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</p>	
	<p>PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</p>	
	<p>REFERENCIA</p>	<p>PRTR-02/2025</p>
	<p>PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</p>	<p>PLAN PARA EL DESARROLLO DE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS</p>




El Rector en funciones (Decreto 226/2024, 27 dic. Gob. Aragón). Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente en funciones (Resol. 20 enero 2025 del Rector en funciones).



4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d>

CSV: 4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	03/02/2025 15:01:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p> <p>1542</p>  <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p>  <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p>	CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
	PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
	REFERENCIA	PRTR-02/2025
	PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	PLAN PARA EL DESARROLLO DE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS

ANEXO I. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS


La ejecución de los contratos consecuencia de presente convocatoria irán con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia indicado en estas bases.

CÓDIGO PROYECTO	MICROCREDS
CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	“Plan para el desarrollo de microcredenciales universitarias”. Fondos Unión Europea - Subvención por concesión directa del Gobierno de Aragón para el Plan Microcreds, en el marco del componente 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - MMR
ENTIDAD FINANCIADORA	Unión Europea
DEPENDENCIA FUNCIONAL	Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente
DEPENDENCIA ORGÁNICA	Servicio de Planificación Académica
LUGAR DE TRABAJO	Servicio UNIVERSA
TAREAS OBJETO DEL CONTRATO	
<ol style="list-style-type: none"> Realizar el seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos previsto en el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la ejecución del Plan para el desarrollo de microcredenciales universitarias, en el marco del componente 21, inversión 6, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Calcular la asignación de subvenciones aplicable a cada microcredencial, respetando el límite máximo del 70% establecido para la financiación de la matrícula y asegurando el uso eficiente del monto total asignado a cada línea de actuación del Plan. Colaboración con los órganos coordinadores de cada formación para recoger información clave (número de alumnos, costes directos, etc.) y calcular la subvención correspondiente. Realizar un seguimiento y control del presupuesto asignado a las subvenciones, garantizando la disponibilidad de fondos para todas las formaciones que como mínimo están comprometidas en el Convenio. Supervisar y verificar que las matrículas bonificadas cumplen con los criterios de financiación establecidos para cada caso. Gestionar los ingresos recibidos por la matrícula y otros conceptos, elaborando las liquidaciones de ingresos y emitiendo las facturas que se soliciten por empresas o entidades externas que, en su caso, financien parcialmente las actividades. Administrar y supervisar los gastos correspondientes a las diversas líneas de actuación del Plan (Producción, instrumentales, intermediación, gestión, ayudas y evaluación), tramitando las facturas, justificantes de gastos y pagos por docencia, relacionados con el desarrollo de las microcredenciales, introduciendo la información en la aplicación contable “UXXI-Económico”, de acuerdo con la normativa de gestión económica de la Universidad de Zaragoza. 	



4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d>

CSV: 4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	03/02/2025 15:01:00	

8. Introducir los gastos realizados con cargo a las distintas líneas de actuación en el sistema de información de gestión y seguimiento del PRTR, incluyendo todas las gestiones relativas a las aplicaciones CoFFEEMRR y MINERVA para la gestión de los fondos.
9. Preparar la justificación de la aplicación de la subvención y facilitar los datos del informe de previsiones recogido en el Convenio ante el Gobierno de Aragón.
10. Suministrar la información periódica de seguimiento del grado de avance de los hitos y objetivos y la ejecución contable de los gastos imputados a líneas de acción del PRTR.
11. Comprobar la adecuación de los gastos y el cumplimiento de los principios transversales del PRTR obligaciones de información, publicidad y medidas antifraude.
12. Custodiar y conservar la documentación de ingresos y gastos del proyecto.
13. Comunicación y coordinación en la gestión económica con otras unidades internas o externas que, en su caso, participen en la gestión de microcredenciales ofertadas dentro del Plan.
14. Aquellas otras que le sean encomendadas para el correcto desarrollo de las funciones asignadas.

CONDICIONES DE TRABAJO

DURACIÓN	El comienzo del contrato se determinará por el responsable del mismo y finalizará el 30/06/2026. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional quinta del RDL 32/2021 de 28 de diciembre de 2021 (BOE de 30 de diciembre) la duración máxima de los contratos de duración determinada necesarios para la ejecución de proyectos cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea será por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos.
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada de mañana y tarde (C1) a tiempo completo.
RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LB. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 20 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Estas retribuciones pueden ser consultadas en la página de Recursos Humanos https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio



4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d>

CSV: 4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	03/02/2025 15:01:00	

ANEXO II. BAREMO

FASE 1. MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)

TITULACIÓN (Máximo 15 puntos)	Graduado, licenciado, diplomado o equivalente en Economía o Administración y dirección de Empresas.	15 puntos
	Otras titulaciones.	10 puntos
EXPERIENCIA (Máximo 55 puntos)	Experiencia en gestión económica contable, presupuestaria y de tesorería de la Universidad de Zaragoza	1 punto/año. Máximo 15 puntos
	Experiencia en gestión económica contable, presupuestaria y de tesorería de otras entidades públicas o privadas	1 punto/año. Máximo 15 puntos
	Experiencia en justificación de proyectos nacionales, autonómicos o europeos	1 punto/año. Máximo 15 puntos
	Conocimientos específicos del marco normativo y procedimental vinculado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	1 punto/año. Máximo 15 puntos
	Experiencia en manejo de aplicaciones contables, especialmente UXXI-Económico	1 punto/año. Máximo 15 puntos
	Experiencia en la elaboración de informes técnicos y análisis de datos estadísticos	1 punto/año. Máximo 15 puntos
FORMACIÓN (Máximo 25 puntos)	Inglés: - B1 - B2 - C1 - C2	0,5 puntos 1 punto 1,5 puntos 2 puntos
	Cursos de formación relativos a las tareas a desarrollar.	1 punto/hora. Máximo 25 puntos
OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)	Otros méritos relacionados con las tareas a desarrollar.	Máximo 5 puntos

FASE 2. ENTREVISTA (MÁXIMO 30 PUNTOS)

ENTREVISTA Se realizará entrevista personal para la contrastar adecuadamente la experiencia aportada y la adecuación de las personas candidatas al puesto convocado.	Máximo 30 puntos
---	------------------



4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d>

CSV: 4670db16f28a01bb53c5f96361607a2d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	03/02/2025 15:01:00	